Municipalidad de Ñacunday

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Puerto Paranambú RUC.80013971-2

Alto Paraná * Paraguay

DE: **COMITÉ DE EVALUACION**

PARA: **EVERALDO CARLOS DEVITTE**
INTENDENTE MUNICIPAL

FECHA: **10/01/2.017.-**

OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA No. 27/2.016 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES CAMINO AL SALTO. COLONIA ITAIPYTE. AD-REFERENDUM 2.017" ID: 321.047.-

---

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por **Contratación Directa No. 27/2.016 "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en Varias Calles Camino al Salto. Colonia Itaipyté. Ad-referendum 2.017" ID: 321.047.-**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) ……"**, y en el**Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes ……"** , y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y ha presentado su propuesta la siguienteempresa:

1) **Constructora Santo Domingo de José Domingo Ferreira Martínez con RUC 1071827-3**,el monto de su oferta es de **G. 139.266.000.-** (Guaraníes ciento treinta y nueve millones doscientos sesenta y seis mil).----------

Seguidamente se analiza la siguiente oferta presentada por la empresa **Constructora Santo Domingo de José Domingo Ferreira Martínez con RUC 1071827-3.** La misma cumple con todos los recaudos documentales. Presentaron en fecha y conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación publicado en el Portal de la DNCP.

Lic. Mirna Jiménez
CONTADORA
RUC 2214231-2

César D. Cristaldo
Ingeniero Civil
RPI Nº 796436

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
SECRETARIA

A continuación se detalla la Planilla de Cómputo Métrico con los precios ofertados:

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY					
CONSTRUCCION PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO					
Varias Calles Camino al Salto. Colonia Itaipyte					
PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO ESTIMATIVO					
Código de Catálogo: 72131701-002					
ÍTEM	TRABAJOS	UN	CANT.	P RECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**Trabajos preliminares**				
1,2	Movilización y Desmovilización: Provisión de cartel de Obras	gl	1,00	720.000	720.000
1,3	Relevamiento topográfico. Replanteo y marcación	m²	3.230,00	600	1.938.000
2	**MOVIMIENTO DE SUELO**				
2.1	Movimiento de suelo y preparación de terreno para empedrado	m²	3.230,00	1.200	3.876.000
3	**PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO**				
3.1	Cordón de H° 12 x30	ml	848,00	28.000	23.744.000
3,2	Pavimento tipo empedrado, sobre cochón de tierra colorada y enripiado con piedra triturada VI y compactación.	m²	3.230,00	33.600	108.528.000
4	**LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRA**				
4.1	Limpieza Final, retiro de desechos	gl	1,00	460.000	460.000
					139.266.000

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta de la empresa**Constructora Santo Domingo de José Domingo Ferreira Martínez con RUC 1071827-3,** por ser baja, por reunir las condiciones legales y técnicas y por presentar la cantidad solicitada en la carta de invitación, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Contratación Directa.-

Lic. Mirna Jiménez
CONTADORA
RUC 2214231-2

César G. Cristaldo
Ingeniero Civil
RPI N° 796436

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
SECRETARIA

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En *efecto, en su Art. 63 expresa:* ***Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28*** **de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...".-**

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** a la Intendencia Municipal la Adjudicación de la **CD 27/2.016 Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en Varias Calles Camino al Salto. Colonia Itaipyte. Ad-referendum 2.017" ID: 321.047.-**, a la oferta presentada por la empresa **Constructora Santo Domingo de José Domingo Ferreira Martínez con RUC 1071827-3,** el monto de su oferta es de **G. 139.266.000.-** (Guaraníes ciento treinta y nueve millones doscientos sesenta y seis mil).Considerando la Resolución DNCP N° 522/15 y lo dispuesto en el art. 34, inciso "c" de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**

Atentamente,

Lic. Mirna Jimenez de Cabral
Asesora Contable

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
SECRETARIA

Julio Esteban González
Secretario General

Ing. César Cristaldo
Fiscal de Obras

César O. Cristaldo
Ingeniero Civil
RPI N° 796436